

Los derechos de las comunidades afrodescendientes en América Latina: El paso de la vulnerabilidad al reconocimiento con un enfoque de género.

The rights of Afro-descendant communities in Latin America: the transition from vulnerability to recognition with a gender perspective.

María José Bettín Calle¹

Resumen

El presente artículo estudia los derechos de las comunidades afrodescendientes en América Latina, a partir de la condición de vulnerabilidad manifiesta en la que se encuentra esta población y su lucha permanente por el reconocimiento, lo cual se hace desde una perspectiva de género relacionada con las mujeres afrodescendientes. El enfoque metodológico utilizado es el hermenéutico, a través de la revisión de literatura académica relacionada con el tema en comento.

Así, se parte de los orígenes mismos de la discriminación racial y su conexión inevitable con la colonización, para entender cómo estas estructuras continúan vigentes en la actualidad y, muy especialmente para evidenciar que los efectos nocivos de estas se incrementan cuando

¹ Estudiante de décimo semestre de Derecho de la Universidad CES. Este trabajo fue asesorado por la docente Clara María Mira González.

se trata de mujeres afrodescendientes, las cuales se encuentran limitadas por barreras para el ejercicio de su autonomía, a niveles económicos, físicos y de toma de decisiones; por último, se observa que los gobiernos de la región han llevado a cabo importantes acciones afirmativas para contrarrestar esta problemática, las cual, sin embargo, todavía no alcanza la eficacia plena, pues la situación sigue existiendo y generando consecuencias desfavorables para la población estudiada.

Palabras claves: Afrodescendiente, Mujer, Vulnerabilidad, Reconocimiento, Derechos

Abstract

This article studies the rights of Afro-descendant communities in Latin America, starting from the condition of evident vulnerability in which this population finds itself and its permanent struggle for recognition, which is done based on a gender perspective related to Afro-descendant women. The methodological approach used is hermeneutic, through the review of academic literature related to the topic in question. Thus, it starts from the very origins of racial discrimination and its unavoidable connection with colonization, to understand how these structures are still in force today and, especially, to show that the harmful effects of these structures are increased when it comes to Afro-descendant women, who are limited by barriers to the exercise of their autonomy, at the economic, physical and decision-making levels; Finally, it is observed that the governments of the region have carried out important affirmative actions to fight this problem, which, however, are still not fully effective, as the situation continues to exist and to generate adverse consequences for the target population.

Keywords: Afro descendant, Women, Vulnerability, Recognition, Rights.

Introducción

La raza humana, desde sus más primitivos orígenes, se ha diferenciado a nivel étnico, por muchas particularidades de carácter físico, por ejemplo, los rasgos faciales, la altura, la textura y, de forma especialmente relevante, el color de piel.

A lo largo de la historia, el color de la piel se ha convertido en un parámetro de diferenciación notorio entre las personas de origen europeo o caucásico, y aquellos de orígenes más tropicales, como el continente africano; infortunadamente, la posición dominante ejercida por Europa y África después de la Edad Media, contribuyó a la creación de un sistema atroz, basado en la dominación, el trabajo forzoso y la discriminación, llamado la esclavitud (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

La esclavitud y el comercio de esclavos pueden definirse como una de las violaciones a los derechos humanos más graves cometidas en la historia de la humanidad; el comercio transatlántico de esclavos es considerado único en la historia de la esclavitud debido a su duración (cuatrocientos años), su escala (aproximadamente 17 millones de personas sin contar con quienes murieron durante el transporte) y la legitimación que se hizo de él a través de las leyes de la época (Organización de las Naciones Unidas, 2008).

Entonces, la esclavitud fue una institución jurídica que legitimó la explotación y opresión de los afrodescendientes durante siglos, esta comenzó a llegar a su fin entre los siglos XVIII y XIX, sin embargo, su abolición no puso fin a la discriminación ya arraigada, pues esta se ha extrapolado a otras manifestaciones, como la segregación racial, la violencia y la exclusión social (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018), en ese orden, se ha visto cómo la discriminación persistente y masiva contra los afrodescendientes es una herencia de la esclavitud y constituye, claramente, una violación directa y grave a los derechos humanos.

Todas estas situaciones hacen que las comunidades afrodescendientes se consideren comunidades vulnerables, puesto que han tenido que soportar siglos de discriminación y barreras estructurales para acceder a las mismas oportunidades que los demás ciudadanos,

por ello, vale la pena adentrarse en este tipo de estudio, intentando comprender el origen de esta particular situación y qué consecuencias genera a nivel de derechos humanos.

Particularmente, en el caso de las mujeres afrodescendientes, la realidad se complica todavía más, puesto que estas se encuentran en estado de doble vulnerabilidad, por un lado, hacen parte de la comunidad afrodescendiente, que lleva implícitas las situaciones anteriormente mencionadas y, por el otro, al ser mujeres, también se integran dentro de una comunidad tradicionalmente discriminada y cosificada, presa de los intereses patriarcales que los varones han perpetuado a lo largo de la historia.

En este orden de ideas, el presente artículo se asoma relevante para el estudio actual de los Derechos Humanos en América Latina, toda vez que explora la difícil situación que atraviesan las comunidades afrodescendientes en el país, haciendo hincapié en las mujeres que integran este grupo poblacional, procurando exponer los difíciles pasos que han atravesado para su reconocimiento, y la lucha que todavía se libra diariamente contra los patrones hegemónicos de discriminación heredada de la colonia.

El presente escrito pretende entonces determinar el estado actual de la eficacia de los derechos de las comunidades afrodescendientes en América Latina, entendiéndolas como Comunidades Vulnerables, y haciendo especial énfasis en la situación de las mujeres afrodescendientes, a partir de un análisis jurídico, social y económico.

Tal objetivo se desarrolla por capítulos, definiendo primero el concepto de Comunidades Vulnerables, pasando a explicar por qué las comunidades afrodescendientes se consideran vulnerables y luego, al identificar las principales barreras que impiden la eficacia de los derechos de las comunidades afrodescendientes, mirando con alto detalle la situación de las mujeres afrodescendientes en América Latina; este análisis permite establecer si las medidas

que se han tomado para promover los derechos de las comunidades afrodescendientes son realmente eficaces o si, por el contrario, sus efectos no modifican la realidad de la forma esperada.

La investigación es de tipo cualitativo, pues el estudio se basa en datos no numéricos, que fueron obtenidos haciendo uso de técnicas como la observación, la revisión de literatura, el análisis del discurso, entre otras, con fines de comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva social. Igualmente se aplicó un enfoque hermenéutico, a través del análisis de literatura sobre el tema revisado, para llegar a conclusiones a partir del material consultado.

La revisión llevada a cabo se centró en gran medida en los documentos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización de las Naciones Unidas, provenientes de las Conferencias y Consensos llevados a cabo en la región respecto de las problemáticas estudiadas, así mismo, se hizo un rastreo a través de bases de datos como VLex, Scielo y el motor de búsqueda Google Académico, para encontrar información académica relevante que brindara una perspectiva completa de la actualidad del tema de interés.

Para analizar la información recopilada, se utilizaron criterios como la actualidad, las calidades del autor o autores, el enfoque de género y el uso de terminología adecuada, en particular al tratarse de población vulnerable, teniendo en cuenta que los términos iniciales de búsqueda arrojaron más de 20.000 resultados, sin embargo, al aplicar los filtros mencionados, se seleccionaron dieciocho documentos relevantes, para poder llegar así a resultados que desde un comienzo se vaticinaban, relacionados con la subsistencia de un modelo de discriminación implantado con fuerza en la sociedad respecto del cual, a pesar de que se han llevado a cabo importantes acciones en su contra, todavía continúa vigente y generando efectos desfavorables en la población objeto de estudio.

Vulnerabilidad social – contexto y significado

La vulnerabilidad, más allá del sentido que comúnmente se le quiere asignar, es una característica propia del ser humano que está presente en todos y cada uno de los individuos de la especie, tal cual como lo están la consciencia y la capacidad de amar, la empatía y la voluntad de supervivencia, no existe quien pueda considerarse ajeno a ella, esto es, no hay quien sea invulnerable (Beltrão, y otros, 2014, pág. 13).

En ese orden de ideas, la noción de vulnerabilidad remite de forma casi inmediata al concepto de igualdad, puesto que los seres humanos se encuentran en un plano generalmente disímil respecto a sus semejantes, lo cual puede originarse por una multiplicidad de factores, así, la vulnerabilidad de uno rara vez será igual a la de otro, por esta razón, es posible identificar particularidades que convierten a ciertas personas y/o grupos, en mucho más vulnerables que otros (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL-, 2002).

En línea con lo anterior, cuando se habla de protección de los Derechos Humanos, surge evidente la conexión entre las nociones de igualdad y de vulnerabilidad, entonces, son vulnerables quienes tienen disminuidas, por distintas razones, sus capacidades para hacer frente a las eventuales lesiones de sus derechos básicos, de sus derechos humanos y, por consiguiente, tal desmejora en las facultades se encuentra ligada a una condición determinada que permite identificar al individuo como integrante de un determinado colectivo que, como regla general, está en condiciones de clara desigualdad material con respecto al colectivo mayoritario (Beltrão, y otros, 2014, pág. 13).

En tal sentido se ha pronunciado la Corte Constitucional de Colombia, que en la Sentencia T-678 de 2016 afirmó que:

Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza (Corte Constitucional, Sentencia T-678, 2016).

De esta manera, es posible evidenciar que en el ordenamiento jurídico colombiano se ha reconocido la existencia de diversos grupos vulnerables que, por acreditarse esta condición, merecen un tratamiento especial que equilibre sus condiciones con respecto a los demás connacionales, habida cuenta que su posición los deja siempre en abierta desventaja, razón por la cual se han venido perpetuando patrones de desigualdad e inequidad a lo largo de los años, en desmedro de estas comunidades en concreto.

En este sentido, por ejemplo, la edad hace de los menores y los adolescentes un grupo particularmente vulnerable en razón de su invisibilidad jurídica y de su alto grado de dependencia (Beltrão, y otros, 2014, pág. 13), igualmente ocurre con las personas mayores- pero a la inversa-, pues su edad avanzada, y los limitantes físicos, mentales, sociales y económicos que en múltiples ocasiones vienen con ella, también lanzan a esta población a la invisibilidad y la dependencia de otros grupos en condiciones más favorables.

Vale recordar que, de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10 de las Naciones Unidas, la reducción de la pobreza y con ella de las desigualdades es fundamental para alcanzar las metas del milenio, con ello, el contar con afirmaciones positivas que a través de

mecanismos legales logren este objetivo es un propósito que no puede ser desconocido por el gobierno nacional (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

Así las cosas, grupos como las personas con discapacidad física, sensorial, mental e intelectual, los indígenas y para la finalidad de este trabajo, los grupos afrodescendientes, son los más vulnerables, pues su condición los ha mantenido al margen del desarrollo alcanzado por la sociedad actual, a veces por barreras físicas -como en el caso de las personas con discapacidad-, por barreras de cosmovisión diferente del mundo -como ocurre con los pueblos indígenas- o, lo que es incluso más grave, por discriminación activa y segregación, que es la realidad a la que se enfrentan los pueblos afrodescendientes. (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

En la misma línea, respecto de las mujeres, esta discusión ha suscitado todo un tema en los tiempos más recientes, toda vez que, en esta perspectiva, el género es la condición que determina que las mujeres, sin ser una minoría numérica, se encuentren en una posición vulnerable con respecto a la eficacia de sus derechos, situación que puede ser modificada según el grado de empoderamiento que evidencien aquellas mujeres en las sociedades que habitan, y que pueden hacer de ellas sujetos particularmente sensibles a la lesión de los derechos socio-laborales (cobro de menor salario por el mismo trabajo que los varones, por ejemplo) o directamente a la lesión de condiciones básicas de la dignidad, como el derecho a la vida, a la libertad, a la educación o a la salud (Beltrão, y otros, 2014, pág. 14).

Ahora, con respecto al tema que interesa analizar en este trabajo, es necesario hacer mención a un grupo especialmente vulnerable en el mundo y en América Latina en particular, y tiene que ver con aquellas personas que denotan su pertenencia a etnias minoritarias, puesto que esta condición implica, en la mayoría de oportunidades, la existencia de una cosmovisión, de una organización social o de un bagaje cultural que llevan asociada la exclusión de esa minoría de las sociedades estatales en las que se ven integradas, exclusión que deriva en desigualdades manifiestas y en lesiones, en ocasiones gravísimas de sus

derechos propios, o de los derechos internacionalmente positivizados (Beltrão, y otros, 2014, pág. 14).

No es posible dejar de lado que las condiciones de vulnerabilidad tienden a acumularse; esto significa que, por ejemplo, las niñas, al combinar la minoría de edad y el género femenino, presentan un nivel de vulnerabilidad mayor que los niños, de manera similar, las mujeres indígenas se encuentran en una posición más vulnerable que los hombres de su misma etnia, y los afrodescendientes con discapacidad enfrentan una vulnerabilidad mayor que las personas de etnia caucásica con discapacidad, y así en un sinnúmero de combinaciones posibles. En este sentido, la condición étnica y la discapacidad constituyen factores interseccionales de vulnerabilidad.

Las comunidades afrodescendientes entendidas como grupos vulnerables.

Encasillar al cien por ciento de las comunidades afrodescendientes como grupos explícitamente vulnerables sería una afirmación peligrosa, pues fácilmente podría revictimizarse a la población y desconocer que, a día de hoy, como más adelante se detallará, son grandes los avances que se han logrado en muchos lugares del mundo para obtener la igualdad, al punto que, la discriminación racial ha disminuido notoriamente (Gachet, 2023).

No obstante, este no siempre es el caso y así, es posible evidenciar, que las comunidades afrodescendientes siguen siendo un grupo especialmente vulnerable en lugares como América Latina, situación que se debe a una serie de factores históricos, sociales y económicos que han contribuido a su situación de desventaja y discriminación (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

La razón primigenia que ocasiona este fenómeno se origina cientos de años atrás, y no es otra que la muy infame institución de la esclavitud, así, durante el proceso de conquista y establecimiento en las Américas, caracterizado por la supremacía colonial europea, los colonizadores del continente no solo introdujeron la noción de raza, sino que también

establecieron categorías que delinearón nuevas identidades, tales como "indio", "negro", "blanco" o "mestizo" (Gachet, 2023).

Así pues, la noción de raza constituyó uno de los aspectos fundamentales en la cimentación del eurocentrismo capitalista, la configuración de las relaciones laborales y comerciales, al igual que en la determinación de las estructuras de poder globales en ese período histórico (Gachet, 2023).

Esto tuvo un impacto duradero en la formación de los Estados nación modernos, ya que las disparidades sociales surgidas de las estructuras coloniales se transformaron en diferencias codificadas de carácter racial, étnico y nacional, siendo el racismo la manifestación más evidente de lo que se denomina como la "*colonialidad del poder*" (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, pág. 19).

El antecedente de la esclavitud, y el hecho de que institucionalmente se reconociera como "inferiores" a las personas de raza afro, abrió paso al racismo, que puede ser entendido como:

Una herencia histórica del pasado colonial y esclavista y un componente estructural de las sociedades latinoamericanas hasta nuestros días. Es un factor central para la producción, reproducción y persistencia de las desigualdades socioeconómicas y políticas, así como en lo referente al acceso a las oportunidades, a los recursos y activos productivos, al poder, a la garantía de los derechos y a las posibilidades de ejercer la ciudadanía. (Comisión Económica para América Latina, 2020, pág. 27)

Las prácticas que se basan en preconcepciones y estereotipos, y que conducen a la discriminación, contribuyen a la formación de un conjunto de valores y conductas que

constituyen la base del racismo de toda clase. Este proceso, que además refuerza la asociación entre la raza y la clase social, tiene como propósito mantener los privilegios de ciertos segmentos de la sociedad, al tiempo que relega a las personas afrodescendientes, especialmente a las mujeres afrodescendientes, a posiciones de menor estatus y autoridad.

Esta conexión evidenciada entre racismo y disparidades sociales genera también que las comunidades afrodescendientes enfrenten serias barreras para acceder a recursos económicos y empleos bien remunerados, así, el asunto de la desigualdad generada por razones étnicas contempla un componente mayor, y es que aquellos de raza afro se ven enfrentados a condiciones mucho más complejas desde el inicio de sus vidas, porque la misma sociedad occidental capitalista, que se construyó sobre cimientos coloniales racistas, ha creado una estructura en la cual esta población está virtualmente condenada a ocupar los espacios más bajos del escalafón social, en favor de los grupos sociales hegemónicos, tales como los hombres caucásicos (Gachet, 2023).

En ese mismo sentido, la grave situación de desigualdad social que atraviesan las comunidades afrodescendientes, especialmente en países como Colombia, generan también que sean uno de los grupos más vulnerables frente al conflicto armado. Así, la mayoría de estas poblaciones habita zonas rurales marcadas por el flagelo de la pobreza extrema y la escasez de acceso a servicios y programas de asistencia social. Mientras que cifras publicadas por ACNUR indican que aproximadamente el 10% de los desplazados son afrodescendientes, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) constata en su informe del año 2008 que las comunidades afrodescendientes representan casi un 22,5 % de la población desplazada en Colombia, lo que resulta en una mayor vulnerabilidad económica y frente a la seguridad (Dittrich & Rühl, 2015, pág. 93).

Otro de los aspectos que facilitan el camino a la vulnerabilidad de las poblaciones afrodescendientes tiene que ver con la falta de representación política, así, la participación política de la población afrodescendiente, tanto individual como colectiva, constituye uno de los ámbitos interpretativos de la ciudadanía. Desde la abolición de la esclavitud a partir de la segunda mitad del siglo XIX, la participación afrodescendiente en espacios formales de participación política, como el sufragio, ha estado limitada por el analfabetismo, la dependencia económica y la sujeción a la hacienda y a los patronos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, pág. 60), es por ello que, a pesar de que las barreras formales o legales han sido levantadas en la mayoría de democracias modernas, lo cierto es que su huella sigue latente en muchos sectores que consideran que estas poblaciones no son relevantes para la toma de decisiones de los Estados y, por consiguiente, da igual si votan o no, o si tienen representantes en el poder o no (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020).

En últimas, a pesar de que las comunidades afrodescendientes han podido evidenciar una serie de acciones afirmativas encaminadas a equilibrar su situación y derrocar de raíz la discriminación estructural a la que han estado sometidas a lo largo de los años, la herencia de la esclavitud ha impregnado las bases de la sociedad contemporánea, a tal punto que actualmente persisten barreras y limitantes para el ejercicio de derechos fundamentales de esta población, muchas de las cuales se afincan en creencias anacrónicas e ilógicas que sostienen que las personas afro son de una categoría inferior, por lo cual, no tienen un papel relevante en una sociedad, situación que ha llevado a grandes limitantes como la pobreza extrema, la marginación social, la violencia armada, la carencia de servicios básicos y la falta de participación política (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019).

El caso puntual de las mujeres afrodescendientes en América Latina

Ha quedado claro que las comunidades afrodescendientes se enfrentan diariamente a situaciones adversas que complican su integración y desarrollo dentro de la sociedad contemporánea, ahora, con fines de profundizar en el estudio desde la perspectiva de los grupos altamente vulnerables, vale la pena entrar a revisar la situación concreta que atraviesan las mujeres que hacen parte de esta comunidad.

Como se insinuó desde el comienzo del presente artículo, es posible que una persona sufra discriminación por diversas razones, así, se dijo previamente que las mujeres, sin ser una minoría numérica, se encuentren en una posición vulnerable con respecto a la eficacia de sus derechos, situación que puede hacer de ellas sujetos particularmente sensibles a la lesión de los derechos socio-laborales o directamente a la lesión de condiciones básicas de la dignidad, como el derecho a la vida, a la libertad, a la educación o a la salud (Beltrão, y otros, 2014).

Así, la categoría denominada “mujeres” y, concretamente, “mujeres afrodescendientes”, se hace relevante cuando la perspectiva de la interseccionalidad² emerge como una herramienta para dejar en evidencia la existencia no solo de las distintas formas de discriminación, como el sexismo, heterosexismo, racismo y prejuicio de clase, sino también del cruce y superposición de estas, que crean intersecciones complejas en las cuales se superponen dos, tres o más ejes de discriminación, dando lugar a formas conexas de intolerancia (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018).

² En palabras de Ríos Bellagamba (2022), la interseccionalidad puede ser entendida como la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas.

La historia de las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe ha sido sistemáticamente marcada por la colonización europea, la cual estableció un sistema de opresión racial que continúa teniendo efectos en la actualidad. Así las cosas, en el siglo XVI, el colonialismo europeo construyó un sistema jerárquico basado en la idea de raza, que fue codificado en el color de piel y los rasgos fenotípicos de los sujetos colonizados. Este sistema sirvió para legitimar la dominación impuesta por la conquista, y sus efectos se han extendido hasta la actualidad, perpetuando la discriminación y la desigualdad racial (Quijano, 2005).

Como se ha anunciado en líneas anteriores, la creación de este paradigma mental en la población legitimó las ideas y prácticas de relaciones de superioridad/inferioridad entre dominados y dominantes, y fue una pieza clave para el éxito de los procesos de conquistas territoriales y sometimiento de pueblos enteros para beneficio de las metrópolis europeas, principalmente en América y posteriormente en Asia y África, por tanto, se ha dicho lo siguiente:

La idea de raza ha demostrado ser el más eficaz y perdurable instrumento de dominación social universal, habiéndose convertido en el primer criterio fundamental para la distribución de la población mundial en los rangos, lugares y roles en la estructura de poder de la nueva sociedad que se forma a partir del expansionismo europeo sobre los territorios americanos y caribeños. (Quijano, 2005)

En ese momento histórico, la introducción de los grupos humanos esclavizados provenientes de África en América Latina y el Caribe tuvo consecuencias altamente dañosas para toda la población, especialmente para las mujeres, ya que estas arribaron a este continente en grupos más pequeños que los hombres, situación que facilitó altamente la explotación sexual y reproductiva por parte de los europeos e incluso los miembros de su misma raza, lo que las

convirtió en objetos sexuales y de reproducción de fuerza de trabajo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018).

A medida que avanzó el tiempo, las opresiones de género, raza y clase se sofisticaron y se naturalizaron (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018 citando a Stolcke, 1991), lo cual dio paso a la imposición de una perspectiva eurocéntrica y androcéntrica de las relaciones sociales en América Latina y el Caribe, cosmovisión que ubica la especificidad histórico-cultural europea, blanca y masculina como estándar de referencia del humano, clasificado como superior y universal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018 citando a Monteiro, 1997).

De esta manera, se establece una universalidad que excluye de manera casi absoluta, mediante la cual se categoriza y ordena a todos los grupos étnicos, continentes y experiencias históricas en función de este paradigma. Las demás modalidades de existencia, las alternativas de estructuración social y las distintas formas de conocimiento se convierten no solamente en diversas, sino también en deficitarias, obsoletas, primitivas, tradicionales y premodernas. Esto, en el contexto de la percepción colectiva del avance, enfatiza su condición de inferioridad (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018 citando a Monteiro, 1997).

Comprender esta situación, hace que sea posible ver cómo las mujeres que hacen parte de la comunidad afrodescendiente pueden llegar a sufrir una doble discriminación; esta idea fue estudiada al repasar la historia del fin de la esclavitud y el sufragio femenino en las Américas, donde se afirmó que:

Históricamente, en Occidente, solo las mujeres burguesas blancas han sido contadas como mujeres: las hembras excluidas por y en esa descripción no eran solamente sus

subordinadas sino también eran vistas y tratadas como animales, marcadas sexualmente como hembras, pero sin las características de la femineidad. Eso fue posible debido a la existencia de una lógica de separación categorial que distorsiona los seres y fenómenos sociales que existen en la intersección. En la medida en que seleccionan al miembro dominante, en su grupo, como norma, las categorías se vuelven homogéneas; es así que “mujer” sería sinónimo de “mujer burguesa blanca heterosexual” y “negro” significaría “macho heterosexual negro”. (Lugones, 2008)

Tal concepción de la realidad lleva a una consecuencia ineludible, y es que la mujer afrodescendiente queda absolutamente privada de toda relevancia en la sociedad, así estas serán ignoradas por completo, por lo cual, existe la concepción colectiva de que estas no son importantes e incluso hasta nuestros días, es difícil hallar información relacionada con este específico segmento poblacional pues, como se vio, su importancia quedó borrada de un plumazo.

Ahora bien, el hecho de que tal problemática se haya afianzado con fuerza en la región americana, no quiere decir que tal realidad sea pétrea o inamovible, así, con la expansión del Estado Social de Derecho, el constitucionalismo, la creación de las grandes organizaciones internacionales y la expansión de los Derechos Humanos, a partir de la segunda mitad del siglo XX se ha comenzado un esfuerzo significativo por combatir esta grave discriminación, a través de acciones afirmativas y políticas de Estado que propendan por la igualdad y la eliminación de barreras, así:

Instrumentos Internacionales para la lucha en contra del racismo y la discriminación contra los afrodescendientes y las mujeres afrodescendientes.

EVENTO / ORGANISMO	INSTRUMENTO	AÑO	LUGAR	APORTE
--------------------	-------------	-----	-------	--------

Organización de las Naciones Unidas	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	1994	El Cairo, Egipto	Fijó como objetivo estratégico “estimular actitudes que favorezcan un comportamiento responsable en el ámbito de la población y el desarrollo, especialmente en aspectos como la sensibilidad respecto de las cuestiones de las diferencias entre razas y entre sexos.
Organización de las Naciones Unidas	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	1995	Beijing, China	Se crean los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing, que reconocen que las mujeres hacen frente a barreras múltiples que dificultan su plena igualdad y su progreso por factores tales como su condición étnica, y plantean respeto y valoración de la plena diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran las mujeres.
Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - CEPAL	Consenso de Lima	2000	Lima, Perú	Se acuerda orientar las políticas del Estado para corregir las desigualdades y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas, prestando especial atención a grupos específicos de mujeres, entre ellos las mujeres negras, focalizando su acción en la eliminación de la brecha existente entre igualdad de hecho y de derecho y tomando en cuenta el carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de los países de la región.
Organización de las Naciones Unidas	Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	2001	Durban, Sudáfrica	Proceso de reconocimiento formal por parte de los Estados de los efectos dañinos para los individuos y sociedades del racismo y de la discriminación por motivos de color de la piel y origen étnico. Los Gobiernos acordaron su compromiso de luchar contra las discriminaciones de jure y de facto, aplicando a las políticas públicas direccionadas a erradicarlas un enfoque de género.

<p>Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - CEPAL</p>	<p>Consenso de México</p>	<p>2004</p>	<p>Ciudad de México, México</p>	<p>Se acuerda que los Estados deben incluir plenamente la perspectiva de género y raza/etnia en el diseño y seguimiento de todos los programas y políticas públicas y se recalca, además, el compromiso de desarrollar sistemas de información basados en estadísticas desagregadas por sexo y raza/etnia para incorporar efectivamente una perspectiva interseccional en todos los programas y políticas de gobierno</p>
<p>Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - CEPAL</p>	<p>Conferencia de Quito</p>	<p>2007</p>	<p>Quito, Ecuador</p>	<p>Compromete a los Gobiernos a formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y los recursos naturales y productivos, tomando particulares medidas de garantía para las mujeres afrodescendientes y otros grupos de mujeres, como las indígenas y las mujeres campesinas.</p>
<p>Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - CEPAL</p>	<p>Consenso de Brasilia</p>	<p>2010</p>	<p>Brasilia, Brasil</p>	<p>Los Gobiernos han acordado los compromisos de desarrollar políticas activas referidas al mercado laboral y el empleo productivo; promover y asegurar la transversalización del enfoque de género y de raza y etnia en todas las políticas, especialmente en la política económica y cultural; adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, entre otros.</p>
<p>Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - CEPAL</p>	<p>Consenso de Santo Domingo</p>	<p>2013</p>	<p>Santo Domingo, República Dominicana</p>	<p>Plantea retos específicos para enfrentar las desigualdades que viven las mujeres afrodescendientes, como el pleno acceso a las tecnologías y el fomento a la inserción de las mujeres en la formación profesional en ciencias; la definición y desarrollo de políticas públicas contra la discriminación y la promoción de acciones afirmativas,</p>

				sobre la base de un enfoque interseccional que abarque la lucha contra el sexismo, el racismo y el etnocentrismo.
Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe - CEPAL	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	2013	Montevideo , Uruguay	Contiene un conjunto de medidas prioritarias referidas en forma explícita a las poblaciones afrodescendientes, destinadas a reafirmar el compromiso con el combate al racismo y la discriminación racial.
Organización de Estados Americanos	Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas	2016	Washington , Estados Unidos	Adopción gradual de políticas públicas y medidas administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias destinadas al acceso y goce de los derechos de la población afrodescendiente, y actividades, especialmente programas educativos en los niveles de enseñanza escolar primaria y secundaria, para promover un mayor entendimiento del significado de la esclavitud y la trata de esclavos y sus consecuencias en la vida de las personas afrodescendientes, así como para reconocer los importantes aportes de las personas afrodescendientes a la vida económica, cultural y social de la región.

Fuente: elaboración propia de la autora, con datos de Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (Julio de 2018). *Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Deudas de igualdad*. Recuperado el 01 de octubre de 2023, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43746-mujeres-afrodescendientes-america-latina-caribe-deudas-igualdad>

El análisis de la anterior información permite llegar a la idea de que, efectivamente, las mujeres afrodescendientes se constituyen en un grupo especialmente vulnerado ya que, por un lado, la sociedad heredada del colonialismo europeo ha hecho que su condición étnica las ubique en una posición desfavorable, por las razones anteriormente expuestas y, por el otro, su condición de mujeres las hace víctimas de un sistema patriarcal diseñado por y para la supremacía del varón, lo cual se ve agravado al entender que, en muchas ocasiones, ni

siquiera las causas feministas las han acogido, ya que, como se vio, la mujer que luchaba por sus derechos era necesariamente la mujer blanca burguesa heterosexual, dejando a un lado a todas aquellas que no encajaban en tal modelo hegemónico.

Barreras que impiden la eficacia de los derechos de las comunidades y las mujeres afrodescendientes

Estudiar el fenómeno de la discriminación contra las mujeres afroamericanas, necesariamente conlleva a analizar las causas que han arrojado a ese grupo poblacional a la condición que se analiza, en concreto, y como ya se ha propuesto preliminarmente, esto se debe a las limitantes que se han impuesto al ejercicio de sus derechos, así, es posible observar que la doctrina agrupa este fenómeno principalmente en tres dimensiones concretas de la autonomía de las mujeres: autonomía económica, física y psicológica y en la toma de decisiones.

Autonomía económica de las mujeres afrodescendientes

Respecto de la autonomía económica de las mujeres afrodescendientes, antes que nada, la CEPAL ha dicho que la autonomía económica se puede entender como:

Un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016)

El debate concerniente a la autonomía económica de las mujeres afrodescendientes pone de relieve el rol desempeñado por las desigualdades de género y de origen étnico-racial arraigadas en la distribución del trabajo, resultado no solamente de la asignación preponderante a las mujeres de las responsabilidades laborales no remuneradas, particularmente enfocadas en la reproducción social y estrechamente vinculadas al cuidado, sino también de una construcción social histórica en la región de América Latina y el Caribe.

Dicha construcción social ha conducido a los individuos racializados, especialmente a las mujeres, hacia empleos precarios tanto en la esfera de la reproducción como en la de la producción (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018).

Esa misma base de división del trabajo, se puede observar en un patrón existente desde la antigüedad misma, y es la división sexual del trabajo, así, por el solo hecho de la maternidad, las mujeres fueron destinadas a soportar una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados, lo cual conlleva otros efectos nocivos, como empleo informal y precario, disparidad salarial, desigualdades en el acceso y estabilidad laboral, así como en el control de recursos, dificultades para acceder a la seguridad social, y una mayor probabilidad de enfrentar la pobreza en la vejez en comparación con los hombres (CEPAL, 2018 citando a CEPAL, 2016).

Simultáneamente, la división racial del trabajo ha relegado históricamente a las mujeres afrodescendientes a los puestos más subordinados de la fuerza laboral, situándolas significativamente por debajo de las mujeres blancas o mestizas (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018). Esto quiere decir que, en los países de América Latina y el Caribe, las mujeres afrodescendientes llevaban siglos incorporadas a la fuerza de trabajo, aunque en condiciones extremadamente precarias, lo cual ocurría al tiempo que, en otras latitudes, se abría el debate acerca de la participación femenina en el mercado laboral (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018).

En todo caso, la perpetuidad de estos patrones en la región, ha llevado a escenarios en los que, por ejemplo, en palabras de (Lupica, 2015), entre las personas de mayor nivel educacional (que agrupan ocho o más años de instrucción) el extremo superior de la escala de ingresos es ocupado por los hombres no indígenas ni afrodescendientes, seguidos por los hombres afrodescendientes, las mujeres no indígenas ni afrodescendientes, las mujeres afrodescendientes, los hombres indígenas y, finalmente, las mujeres indígenas, así, el cruce entre dimensión étnica y racial con la dimensión de género conforma un patrón de desigualdad en que las mujeres indígenas, los hombres indígenas y las mujeres afrodescendientes se sitúan en las posiciones inferiores de la escala de ingresos.

En ese mismo sentido, investigaciones han corroborado esta situación al encontrar que, en América Latina, la tasa de pobreza siempre es mayor en las comunidades afrodescendientes, así, por ejemplo, en Ecuador, esta asciende al 42% entre la población afrodescendiente, frente al 27% de la población no indígena y no afrodescendiente, lo que representa una brecha de 15 puntos porcentuales; igualmente en Brasil, esta diferencia es de 12 puntos porcentuales, en Perú es de 6 puntos porcentuales y en Uruguay de 7 puntos porcentuales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016).

Es claro entonces que existe una situación desventajosa para las comunidades afrodescendientes, situación que se recrudece cuando se mira el grupo específico de las mujeres que comparten esta etnia; ahora, otro de los aspectos relevantes tiene que ver con el acceso a la educación, puesto que (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018) es claro que el trabajo y la educación son los dos factores que tienen mayor impacto en la inclusión social y en la reducción de las desigualdades.

A pesar de los avances por alcanzar una cobertura de escolaridad más amplia en muchos países de la región, es notorio que eventos como el conflicto armado, la pobreza, la vulnerabilidad, los embarazos adolescentes y la violencia intrafamiliar, constituyen impedimentos para que los miembros de las comunidades afrodescendientes puedan acceder a la educación (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020).

En ese sentido, algunas naciones han puesto en marcha acciones afirmativas para contrarrestar estos efectos, por ejemplo, el fondo de créditos educativos para estudiantes afrodescendientes (negros, raizales y palenqueros) de bajos ingresos en Colombia; la reserva de por lo menos un 8% de los cupos en todos los programas de capacitación y calificación implementados por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional a la población afrodescendiente en Uruguay; la aprobación de una ley de cuotas en las universidades públicas, que pasó a reservar el 50% de las plazas para estudiantes procedentes de escuelas públicas, además de las plazas destinadas a estudiantes negros o indígenas, de acuerdo con el porcentual proporcional de estos segmentos en cada estado de la federación en Brasil (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018), entre otros.

El otro aspecto relevante, el empleo, ha sido estudiado en múltiples ocasiones, llegándose a establecer con claridad la existencia de patrones de disparidad salarial, situación que se acrecienta de forma grave cuando se trata de mujeres afrodescendientes en América Latina, lo cual genera una traba para la reducción de la pobreza y la desigualdad en esta zona, ya que el mercado laboral acaba siendo, realmente, la forma más adecuada de materializar la redistribución de la riqueza.

Así, solo por citar brevemente algunos casos, al revisar las cifras de empleo según condición étnico racial y sexo dispuestas por la CEPAL, con la única excepción de Nicaragua, todos los países concentran en el grupo afrodescendiente los menores niveles de ocupación de los cargos directivos: en cuatro de ellos son los hombres afrodescendientes los presentes en menor proporción en estos cargos (Panamá, Honduras, Ecuador y Costa Rica), mientras que en Argentina y Brasil las mujeres afrodescendientes son el grupo minoritario (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018).

A pesar de esta realidad, es notable observar que existen también acciones afirmativas que buscan hacer frente a este desventajoso contexto, lo cual se ha dado mayoritariamente en el ámbito de la administración pública, así, por ejemplo, en Brasil existe la “Bolsa-Premio de Vocación para la Diplomacia”, con el fin de incentivar la capacitación de jóvenes afrodescendientes para el concurso de admisión a la carrera diplomática, además, en 2014 se aprobó una ley de cuotas del 20% para afrodescendientes en los concursos para el servicio público federal brasileño, lo que viene impactando la presencia de la población afrodescendiente en posiciones más calificadas en el trabajo; en Uruguay, se ha instituido la obligatoriedad de la reserva de un 8% de los cupos ofrecidos anualmente en la administración pública a candidatos afrodescendientes; en Ecuador, se han incorporado a la Cancillería 90 nuevos diplomáticos pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, montubios y afroecuatorianos, además de mestizos (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018), entre otros.

Otro de los asuntos que constantemente preocupa en materia de igualdad respecto de las mujeres, tiene que ver con la sobrecarga de trabajo no remunerado que estas llevan a cabo, que opera como una barrera para su participación en los ámbitos político, laboral y comunitario, así como para el logro de su autonomía económica. Es por ello que la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible han señalado la importancia del reconocimiento y la valorización del trabajo no remunerado, así como de la

necesidad de generar instrumentos que permitan la medición del uso del tiempo de hombres y mujeres. Según cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019), 19 países de la región latinoamericana ya han llevado a cabo al menos una medición del uso del tiempo y los datos recopilados han sido claves para el análisis de género, la medición de todas las formas de trabajo, el análisis del vínculo entre la distribución de los ingresos y la distribución del tiempo, el seguimiento de compromisos nacionales, regionales y globales en torno a la distribución del trabajo no remunerado y la elaboración de cuentas satélite del trabajo no remunerado de los hogares.

Autonomía física y psicológica de las mujeres afrodescendientes

La autonomía física se ha definido, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como: “la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad y la reproducción”, y parafraseando el mismo documento: el derecho a vivir una vida libre de violencia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019).

Estos aspectos están estrechamente relacionados con la libertad y la autonomía en relación a sus cuerpos, considerándolos como su espacio personal y privado, donde cada mujer debe poseer la facultad y capacidad de tomar decisiones soberanas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018), esto, sin duda, repercute en gran medida con el perfil psicológico y de salud mental de la mujer.

En un contexto caracterizado por la persistencia del racismo y otras formas de discriminación, la autonomía física adquiere un significado especial para las mujeres afrodescendientes, para ellas, representa la habilidad de tomar decisiones de manera libre y bien informada acerca de su vida, su cuerpo y su sexualidad. Además, implica la posibilidad de vivir sin ser víctimas de violencia y tener la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos, particularmente en

lo que concierne a los derechos sexuales y reproductivos, de este modo, a medida que aumenta la discriminación y la violencia en una sociedad con características racistas y patriarcales, la autonomía física de estas mujeres se ve cada vez más amenazada debido a su alta vulnerabilidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020).

La autonomía física de las mujeres ha sido objeto de discusión en repetidas ocasiones y, con todavía más fuerza cuando tiene que ver con las mujeres afrodescendientes, a este fin, la escritora y activista estadounidense bell hooks³ indicó que:

La cultura blanca hegemónica produjo una iconografía de cuerpos de negras que insistía en representarlas como altamente dotadas de sexo, la perfecta encarnación de un erotismo primitivo y desenfrenado, infundiendo en el sentido común la idea de que las negras eran solo cuerpo, sin mente, así, la aceptación natural de estas representaciones sigue informando la manera como las mujeres negras son observadas en la actualidad, vistas todavía como cuerpos hechos para servir u objetos para el consumo sexual. (hooks, 1995)

Es por ello que en diversos escenarios, incluso a día de hoy, muchos consideren que la capacidad mental y de desarrollo cognitivo de una persona se encuentra limitada por la raza, así, en individuos de raza blanca hegemónica, se valoran atributos como la inteligencia, la valentía, la sagacidad o la astucia, mientras que en los afrodescendientes, se valoran sus atributos físicos como el “exotismo” o la “exuberancia”, en la medida en que se las ignora como personas integrales dotadas de subjetividades complejas y capacidad intelectual (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

³ 1952 – 2021) Esta autora, cuyo nombre de pila era Gloria Jean Watkins, comenzó a hacerse llamar bell hooks, el nombre de su bisabuela materna, conocida por su lengua rápida y llena de fuerza. Decidió escribirlo en minúsculas para diferenciarse de ella, pero también para controlar las tentaciones del ego: “lo más importante es lo que digo en mis libros, no quién soy”, afirmaba.

(CEPAL), 2018); todo ello genera una restricción de sus posibilidades de desarrollo individual y colectivo, encerrándolas en roles que responden directamente a estos estereotipos, como cocineras, mucamas, bailarinas, entre otros.

Los efectos de esta perniciosa condición alcanzan también, por ejemplo, aspectos como el acceso a la atención en salud⁴, así, por ejemplo, en Brasil la probabilidad de que una mujer negra no sea atendida en el sistema de salud, habiéndolo buscado, es 2,6 veces superior a la de un hombre blanco (CEPAL, 2018 citando a Paixão, Marcelo y otros, 2011).

Otro de los temas más álgidos de la discusión que, por su especial relevancia solamente será mencionado, ya que requeriría de un escrito autónomo, es aquel relacionado con la violencia contra las mujeres afrodescendientes, como una expresión del patriarcado y el racismo.

Esta problemática es sumamente grave, puesto que el simple hecho de nacer mujer se convierte en un factor de riesgo en los países de la región latinoamericana, pues se ha observado un aumento en el número de víctimas en algunos países, a pesar de los avances en la estructura jurídico-legal destinados a asegurar una vida libre de violencia para todas las mujeres en la región (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019).

Muy especialmente en el contexto de las mujeres de ascendencia africana, el feminicidio presenta aspectos adicionales relacionados con el racismo, la pobreza y la marginalidad. El feminicidio íntimo, es decir, el asesinato de una mujer por parte de su pareja, conlleva implicaciones profundas debido a la ruptura que provoca en el tejido social, revelando

⁴ Recientemente, el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025), en su eje "Desarrollo", presentó como objetivo el fomento de la inclusión del enfoque afrodescendiente en los determinantes sociales de la salud a través de políticas intersectoriales y la promoción de la creación de programas de salud dirigidos a población afrodescendiente (OEA, 2016).

relaciones de poder violentas dentro de vínculos que deberían basarse en el respeto y el amor, (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018), esto solo patentiza, una vez más, como las mujeres afrodescendientes están en una intersección de vulnerabilidad por dos vías: su género y su etnia.

Hay que indicar que esta ha sido una de las problemáticas que más han llamado la atención de los Estados, por lo cual, en la mayoría se han expedido las denominadas “leyes integrales” dirigidas a superar la violencia contra las mujeres, que parten de considerar la violencia en el ámbito de las relaciones interpersonales, visibilizan tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica, feminicida), desarrollan un abordaje integral de las distintas expresiones de violencia (violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática, tráfico y trata y explotación sexual) y surgen con el propósito de subsanar los problemas de coherencia o los vacíos existentes en las legislaciones nacionales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019). Hasta mediados de 2019, 13 países han aprobado leyes integrales sobre violencia contra las mujeres, que identifican múltiples dimensiones de este problema, así:

Mapa 1. América Latina: países que cuentan con leyes integrales sobre violencia por razón de género contra las mujeres, 2019.



Tomado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. Recuperado el 16 de octubre de 2023, de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes>. (P. 24)

Autonomía en la toma de decisiones

La autonomía de las mujeres en la toma de decisiones tiene que ver con su presencia en los diversos estratos del poder estatal y su participación integral en la esfera pública, incluyendo la intervención en los espacios donde se forjan y definen políticas. Esto abarca el derecho a acceder a cargos de representación en instituciones gubernamentales, en las estructuras de mando de los partidos políticos, así como en organizaciones cívicas (Comisión Económica

para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020).

Cuando se trata de la autonomía de las mujeres afrodescendientes en este contexto, es imperativo reconocer el papel predominante que han desempeñado históricamente en la defensa de las comunidades negras y afrodescendientes. Han actuado como guardianas de saberes y prácticas ancestrales, y han liderado movimientos políticos junto a sus comunidades a lo largo de la historia colonial-esclavista y republicana en América Latina y el Caribe. Estos movimientos políticos han sido fundamentales para garantizar la supervivencia de estos grupos y sus comunidades a lo largo de siglos, así como para la preservación y revitalización de prácticas culturales, simbólicas y religiosas esenciales para la reconstrucción de la identidad de la población afrodescendiente en la diáspora (Santos, 2015).

En este sentido, es importante tener presente que las mujeres afrodescendientes en la región han estado involucradas en actividades políticas y movilizaciones desde el momento en que la primera mujer africana llegó a los territorios latinoamericanos y caribeños como esclava, y se rebeló contra la violencia del sistema esclavista. Los procesos organizativos actuales de las mujeres afrodescendientes llevan consigo la herencia de estas prácticas de resistencia, impregnándolas con un profundo significado y una poderosa influencia ancestral, por ello, mirar hacia estos procesos, y reconocer la vitalidad del pensamiento político que emana de las organizaciones de mujeres afrodescendientes y del feminismo negro, resulta esencial para superar el "ruido silencioso" que oculta a estas mujeres como protagonistas de su propio destino (Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018).

El protagonismo de las mujeres negras al interior de sus comunidades ha sido notable, pues se han destacado como lideresas, parteras, cantadoras, médicas tradicionales, entre otros

oficios notables para su comunidad (CEPAL, 2018 citando a Lozano, 2011), sin embargo, este liderazgo no ha sido evidenciado en la toma de decisiones políticas de los Estados, pues este segmento poblacional continúa al margen en muchas de las naciones relevantes para el análisis.

Es por ello que la participación política de las mujeres afrodescendientes, tanto a nivel nacional como a través de su colaboración en redes internacionales, desempeña un papel de suma relevancia al evidenciar la situación de invisibilidad y marginación que se les impone (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019).

Esto es evidente incluso dentro de las organizaciones políticas a las que pertenecen, como el movimiento feminista, donde históricamente prevalece la perspectiva y la experiencia de las mujeres de raza blanca, y el movimiento negro, donde la figura masculina es predominante. De este modo, los movimientos liderados por mujeres de ascendencia africana subrayan la importancia de reconocer las voces y las experiencias del grupo, desmantelando estereotipos y desafiando la noción de un "lugar natural" de subordinación al que supuestamente estarían relegadas en las estructuras sociales caracterizadas por el racismo (González, 1979).

La mayor parte de los avances en esta materia en América Latina y el Caribe han provenido a través de las conocidas "Leyes de Cuotas", instrumentos jurídicos por medio de los cuales se reserva un cupo o plaza en determinado puesto, entidad o derecho para una persona que haga parte de una población en específico, generalmente, aquellos que se encuentran en un grado elevado de vulnerabilidad.

Se tienen ejemplos de ellas en Brasil, República Dominicana, Guyana, Perú, Costa Rica, Paraguay, Ecuador, Bolivia, Colombia, Honduras, Nicaragua, Panamá, El Salvador, Chile, México y Venezuela, lo cual se ha debido, en parte, a la influencia de los acuerdos regionales

que, desde que la participación política y la paridad de género se incluyeron como temas centrales de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Quito en 2007, en la cual se afirmó que la paridad es “uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019).

Conclusiones

El ser humano desde sus inicios se ha enfrentado con la vulnerabilidad de algunos de sus semejantes, esta condición ha ocasionado que un porcentaje de los individuos de esta especie se encuentren inevitablemente rezagados respecto a los demás, por ello, esta vulnerabilidad se interrelaciona de forma especial con el concepto de igualdad, uno de los principios fundamentales de los derechos humanos, así, quienes hacen parte de esta población, están en condiciones de clara desigualdad material con respecto al colectivo mayoritario, por lo cual han tenido que enfrentar lesiones incluso de sus derechos más básicos.

Son varias las condiciones por las cuales una persona puede encontrarse en esta situación, particularmente, se llevó a cabo un análisis de dos de ellas: la pertenencia étnica a la comunidad afrodescendiente y el hacer parte del género femenino.

Respecto de la situación que viven los grupos afrodescendientes en el mundo y, especialmente, en América Latina, hay que decir que es una de constante marginación, racismo, segregación, rechazo, inequidad y falta de eficacia y garantía de sus derechos; se pudo evidenciar que la razón primigenia que ocasiona este fenómeno es la esclavitud, momento histórico en el cual las potencias coloniales europeas introdujeron en las Américas

la noción de raza y establecieron, a su vez, categorías que delinearon nuevas identidades, tales como "*indio*", "*negro*", "*blanco*" o "*mestizo*".

En ese plano, ha sido posible observar que la noción de raza, heredada de la época colonial, se ha convertido en uno de los cimientos del sistema neoliberal que predomina actualmente, lo cual ha determinado las estructuras de poder globales y, en consecuencia, ha ocasionado que tales niveles de inequidad social se fusionen con la teoría del Estado Moderno, para producir verdaderas y patentes diferencias en el modo de vida, el acceso a las oportunidades y el desarrollo humano de las personas, siendo el racismo la prueba más fidedigna de esta realidad.

Por otro lado, pero en el mismo sentido, al repasar la realidad de las mujeres, surge una retórica diferente, puesto que las mismas no se encuentran en una posición de minoría numérica, sino que su vulnerabilidad proviene del sistema patriarcal, el cual ha impulsado el papel del hombre como el sujeto principal y la mujer como el accesorio, con todas las implicaciones que esto conlleva, y que han sido fruto de extenso análisis a lo largo de las últimas décadas.

El cruce de estas dos poblaciones, hace ver que existe una comunidad doblemente vulnerable, y esta es la de las mujeres afrodescendientes, respecto de ellas, el análisis realizado puso de relieve que estas se encuentran en una situación de invisibilidad como sujetos de políticas diferenciadas, que padecen de la pobreza en niveles que suelen ser más altos que el resto de la población, que están subrepresentadas o ausentes en los procesos de toma de decisiones y ven más vulnerados su derecho y el de sus comunidades de vivir una vida en paz, con la garantía de sus derechos fundamentales, y también de los derechos económicos, sociales y culturales.

Se acreditó entonces que las mujeres afrodescendientes deben gran parte de su difícil situación a factores relacionados con limitantes para ejercer su autonomía en tres dimensiones diferentes: económica, física y de toma de decisiones; estas hacen que las mujeres de esta etnia sigan dependiendo de grupos sociales hegemónicos y mayoritarios para el ejercicio de sus derechos, a su vez, que se encuentren en una posición de continuada subordinación frente a estos, por ejemplo, al sufrir de graves disparidades salariales, de dificultades en el acceso a la seguridad social, al ser víctimas habituales de violencia de género y de raza, y de encontrarse con grandes barreras sociales de discriminación que impiden su normal desarrollo económico, político, social y cultural.

No obstante, también fue notable que los gobiernos de la región no han hecho oídos sordos a esta problemática, y han dispuesto importantes acciones afirmativas para luchar en contra de la misma, desde los diálogos regionales y los acuerdos surgidos a partir de ellos, hasta leyes de cuotas para garantizar el acceso a los recursos de la población en comento, todas gestiones que, aunque no resuelven de manera definitiva el problema, sí que atenúan los graves efectos que de este se derivan.

Visto lo anterior, lo cierto es que Los Estados y las sociedades en América Latina y en todo el mundo deben asumir la responsabilidad de abordar las consecuencias históricas de la colonización y los largos períodos de esclavitud, por lo cual es imperativo reconocer que los sistemas de estratificación social que surgieron de estos eventos continúan fortaleciéndose y ejerciendo un impacto perjudicial en la vida de una población que alcanza más de 130 millones de individuos en la región estudiada. Sin una transformación significativa y la implementación de políticas públicas que contribuyan a subsanar las marcadas desigualdades existentes en relación a las poblaciones afrodescendientes, resulta inviable avanzar hacia sociedades libres de discriminación, lo cual, acompasado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10 de las Naciones Unidas, relativo a la reducción de la pobreza y de las desigualdades, debería ser una meta de toda sociedad.

Como últimas palabras, puede decirse que, a pesar de todo lo expuesto en relación a la posición social de las mujeres afrodescendientes en la región, es imperativo reconocer que, si bien estas son víctimas de un intrincado entramado de sistemas de opresión y discriminación, esto no debe entender como su lugar natural o el destino que la vida puso para ellas, al contrario, estas mujeres se encuentran activamente demostrando que son sujetos autónomos y agentes activos de su propia historia y, a través de sus luchas diarias por la preservación de su patrimonio físico, cultural y ancestral, resisten y se oponen a las injusticias y desigualdades. Por ello, es fundamental que los gobiernos asuman la tarea de reconocer el papel que estas mujeres han desempeñado en la construcción de los Estados y se apropien de la necesidad prioritaria de garantizar que sean consideradas sujetos de pleno derecho, eliminando cualquier obstáculo que limite su participación en la sociedad.

Referencias

Beltrão, J. F., Monteiro de Brito Filho, J. C., Gómez, I., Pajares, E., Paredes, F., & Zúñiga, Y. (2014). *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables - Manual*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2023, de Red de Derechos Humanos y Educación Superior: https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19792/derechoshumanos_beltrao_2014_manual.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2023, de CEPAL: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1a94f5e8-aed0-44ed-bcc7-8802eb56f87c/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. Recuperado el 16 de Octubre de 2023, de CEPAL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (31 de Diciembre de 2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Recuperado el 15 de Octubre de 2023, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://repositorio.cepal.org/items/17401fa5-7f1b-4e35-bddb-2aadfc4b4378>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Octubre de 2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Recuperado el 15 de Octubre de 2023, de CEPAL: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf

Dittrich, E., & Rühl, J. (2015). Derecho, identidad y territorio: El caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas del Cacarica (Colombia) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En M. Góngora-Mera, S. Costa, & G. Leite-Gonçalves, *Derecho en América Latina ¿Corrector o (re)productor de desigualdades?* (págs. 91-119). Berlín, Alemania: desiguALdades.net. Recuperado el 13 de Septiembre de 2023, de <https://core.ac.uk/download/pdf/199412016.pdf#page=100>

Gachet, I. (20 de Julio de 2023). *Lucha contra el racismo y la discriminación racial*. Recuperado el 01 de Octubre de 2023, de Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) - Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/chronicle/article/lucha-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-en-europa>

González, L. (1979). *Cultura, etnicidade e trabalho: efeitos linguísticos e políticos da exploração da mulher*. Pittsburgh. Recuperado el 16 de OCTubre de 2023, de https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/862891/mod_resource/content/0/L%C3%A9lia%20Gonzales%20Cultura%20etnicidade%20e%20trabalho.pdf

hooks, b. (1995). Intelectuais negras. *Estudos Feministas*(3). Recuperado el 16 de Octubre de 2023

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*(9), 73-101. Recuperado el 01 de Octubre de 2023, de <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/tabularasa/article/view/1501/2035>

Lupica, C. (2015). Instituciones laborales y políticas de empleo: avances estratégicos y desafíos pendientes para la autonomía económica de las mujeres. *Serie: Asuntos de Género*, 125. Recuperado el 15 de Octubre de 2023, de Serie: Asuntos de Género: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c1427de5-bf67-4d4e-a167-bc2b0df17749/content>

Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Antecedentes sobre la esclavitud*. Recuperado el 01 de Octubre de 2023, de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/spanish/events/slaveryremembrance/2008/background.shtml>

Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países*. Recuperado el 01 de Octubre de 2023, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (Julio de 2018). *Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Deudas de igualdad*. Recuperado el 01 de Octubre de 2023, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43746-mujeres-afrodescendientes-america-latina-caribe-deudas-igualdad>

Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL-. (22 de Abril de 2002). *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. Recuperado el 01 de Octubre de 2023, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-: <https://repositorio.cepal.org/items/5acedc40-96e1-40bf-ab40-8e678bac5ba9>

Quijano, A. (2005). *Colonialidade do poder, eurocentrismo e América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado el 01 de Octubre de 2023

Santos, G. d. (2015). *Marcha das Mulheres Negras: Um novo momento político de uma luta histórica*. Recuperado el 16 de Octubre de 2023, de Ceert.org: <http://www.ceert.org.br/noticias/genero-mulher/9166/marcha-das-mulheres-negras-um-novo-momento-politico-de-uma-luta-historica>

Sentencia T-678, T- 5.681.524 T – 5.684.171 (Corte Constitucional de Colombia 02 de Diciembre de 2016). Recuperado el 13 de Septiembre de 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-678-16.htm>